Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Zirujano

Por mi el ssno se hizo presente a este Ayuntam.to el Rl Prov.n de S. M. y Señores del Rl y Supremo Consejo de Castilla su fha en Madrid Veinte y nueve de Agosto del año inmediato pasado ganada à Instanz.a de D.n Antonio Olivares Zirujano aprovado, en que se previene que oyendo al Procurador Sindico Personero y Diputados del Comun de esta Villa se Informe a dho Rexio tribunal por mano de D.n Pedro Bayo Sanz su Secretario de Camara lo que se nos ofreciese y pareciese sobre el asumpto que se expresa en la Peticion que Inserta para en su vista probeher lo que convenga; Como asimismo el pedim.to presentado por el prop.o D.n Antonio a esta Rl Justicia por quien se mandó pasar a este Ayuntam.to Y enterado dijo: que obedeciendo como obedece con el respeto devido y Ceremonia acostumbrada dha Rl Prov.n acordó segun Cumpla y execute en todo y por todo y en su execucion y Cumplim.to el presente ssno, a continuaz.n del pedimento y Provision q. cita ponga testimonio de este acuerdo; de la obtencion ò lizenz.a del Consejo de Castilla para la dacion de los cien ducados q. nominan los Propios, Causas y motibos que se expusieron por el lo solicitó decreto ò Informe que la Villa hizo sobre ello; y lo mismo de la orden del Excmo Sor Superintendente de Positos, con las mismas Causas y motivos que la Villa le expuso con lo demas que sea necesario